



Universidad Nacional  
de Villa María

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

VILLA MARÍA, 05 JUL 2013

**VISTO:**

El presente Expediente Administrativo N° 010222/2012, caratulado "BECAS PARA MAESTRÍAS PROPIAS 2013", tramitado por el Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Villa María, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Rectoral N° 453/2011, dictada Ad Referéndum del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Villa María, se ratificó el "REGLAMENTO DE BECAS PARA EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA Y GRADUADOS Y/O PROFESIONALES EGRESADOS DE OTRAS INSTITUCIONES Y/O UNIVERSIDADES DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA", dictado por Disposición N° 67/2011 de la Directora del Instituto de Investigación.

Que, la referida Resolución Rectoral fue ratificada en todos sus términos por el Consejo Superior a través de Resolución N° 181/2011.

Que, el citado Reglamento procura contribuir con el objetivo máximo que persigue el Instituto de Investigación, que consiste en promover la formación académica de egresados de la Universidad Nacional de Villa María, como así también de graduados y profesionales egresados de otras Instituciones y/o Universidades radicados en el ciudad de Villa María.

Que, las referidas Becas son exclusivas para la realización de una carrera de Maestría en la Universidad Nacional de Villa María.

Que, a fs. 29 del presente Expediente obra el Memo N° 032/13 suscripto por la Directora del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Villa María, Dra. Carmen Ana GALIMBERTI, en el cual solicita el pago de las BECAS referidas en los Considerandos precedentes, ello a los beneficiarios que obran



Universidad Nacional  
de Villa María

especificados a fs. 30 de las presentes actuaciones administrativas.

Que, a fs. 32 del presente Expediente obra la Factibilidad Presupuestaria N° 223/2013, en la cual se informa que existe factibilidad presupuestaria para proceder al pago de las Becas solicitadas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 18 inciso a) del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

**LA VICERRECTORA  
A CARGO DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-**

OTORGAR BECAS en el marco del "REGLAMENTO DE BECAS PARA EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA Y GRADUADOS Y/O PROFESIONALES EGRESADOS DE OTRAS INSTITUCIONES Y/O UNIVERSIDADES DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA" ratificado por Resolución Rectoral N° 453/2011, dictada Ad Referéndum del Consejo Superior y ratificada por el citado Órgano Colegiado por Resolución N° 181/2011, ello a los beneficiarios especificados en el Anexo único de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 2°.-**

AUTORIZAR la liquidación y pago de las BECAS referidas en el Artículo precedente, previa presentación por parte del Instituto de Investigación, de la documentación e información requerida por la Reglamentación vigente, en el caso correspondiente.-

**ARTÍCULO 3°.-**

ESTABLECER que las erogaciones para hacer frente a lo dispuesto en la presente Resolución sean imputadas en la partida presupuestaria 11.03.01.00.04.00.5.1.0.0.1.21.3.5 correspondiente al Instituto de Investigación.-

**ARTÍCULO 4°.-**

Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION RECTORAL N° 377

GERMÁN BLAS CARIGNANO  
ABOGADO - ESCRIBANO  
Secretario General  
RECTORADO  
Universidad Nacional de Villa María

Esp. Cto. MARÍA CECILIA CONCI  
VICERRECTORA A CARGO  
DEL RECTORADO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA

ANEXO (único)  
Resolución Rectoral N° 377

Universidad Nacional  
de Villa María



BECAS PARA MAESTRÍAS PROPIAS 2013					
N°	IAP	Postulante	Director de Beca	Carrera	Monto
1	Soc	ACIAR Jorge Ricardo	SALGADO Carlos	Maestría en Investigación y Gestión de la Seguridad Pública	\$ 5.700,00
2	Soc	ARGÜELLO Juan Carlos Segundo	RODRÍGUEZ Malvina Eugenia	Maestría en Investigación y Gestión de la Seguridad Pública	\$ 5.700,00
3	Soc	BALIÁN Lucas Leandro	THEILER Elizabeth	Maestría en Investigación y Gestión de la Seguridad Pública	\$ 5.700,00
4	Soc	BARBERA Nicolás	AVENDAÑO MANELLI Carla Fernanda	Maestría en Investigación y Gestión de la Seguridad Pública	\$ 5.700,00
5	Soc	GONZÁLEZ Sergio Daniel	GRAGLIA José Emilio	Maestría en Investigación y Gestión de la Seguridad Pública	\$ 5.700,00
6	Soc	LANZA Héctor David	ZILOCCHI Gustavo Sergio	Maestría en Investigación y Gestión de la Seguridad Pública	\$ 5.700,00
7	Soc	LUQUE María Carolina	ZILOCCHI Gustavo Sergio	Maestría en Investigación y Gestión de la Seguridad Pública	\$ 5.700,00
8	Soc	OSEES VIVAS Gisela Lorena	LUQUE Gustavo Adolfo Martín	Maestría en Investigación y Gestión de la Seguridad Pública	\$ 5.700,00
9	Soc	PALACIOS Gabriel	AVENDAÑO MANELLI Carla Fernanda	Maestría en Investigación y Gestión de la Seguridad Pública	\$ 5.700,00
10	Soc	RAMÍREZ Raúl	LA ROCCA MARTÍN Dante	Maestría en Investigación y Gestión de la Seguridad Pública	\$ 5.700,00
11	Soc	SOTO José Luis	LUQUE Gustavo Adolfo Martín	Maestría en Investigación y Gestión de la Seguridad Pública	\$ 5.700,00
12	Soc	TOBARES Nicolás Eduardo	GRAGLIA José Emilio	Maestría en Investigación y Gestión de la Seguridad Pública	\$ 5.700,00
13	Soc	VARELA MILLÁN Anabella Fabiana	LUQUE Gustavo Adolfo Martín	Maestría en Investigación y Gestión de la Seguridad Pública	\$ 5.700,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 74.100,00</b>

GERMAN P. LAS CARRIGANO  
ABOGADO - ESCRIBANO  
Secretario General  
RECTORADO  
Universidad Nacional de Villa María

Esp. Cto. MARÍA GENIA CONCI  
VICERRECTORA A CARGO  
DEL RECTORADO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA